

RESOLUCION No.236
25 DE OCTUBRE DE 2021

“Por la cual se convocan y reglamentan las elecciones para elegir al representante de los de los Estudiantes ante el Consejo Directivo”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR –

LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO 06 DEL 15 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 12 del Estatuto General del Infotep establece: “EL CONSEJO DIRECTIVO: Es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución. Estará integrado de la siguiente manera: a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá. b) El Gobernador del departamento de La Guajira o su delegado. c) Un representante designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario. d) Un representante de las directivas académicas. e) Un representante de los docentes. f) Un representante de los egresados graduados de la Institución. g) **Un representante de los estudiantes de los programas de la Institución**. h) Un representante del Sector Productivo de la zona de influencia. i) Un Ex rector de la Institución. j) El Rector de la Institución con voz, pero sin voto.

Que el Artículo 16 del Acuerdo 006 del 15 de mayo de 2017 establece: “*El Representante de los Estudiantes debe ser un alumno con matrícula vigente que haya cursado y aprobado como mínimo un semestre en la Institución en cualquiera de los programas regulares de educación superior y que no haya sido sancionado académica o disciplinariamente en ningún momento antes de su elección. Será elegido en votación secreta por los estudiantes de la Institución*”.

PARÁGRAFO. El Representante de los Estudiantes, tendrá un suplente, elegido en las mismas elecciones en que aquel se elija, quien lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas, hasta culminar el período para el cual fue elegido. El suplente, deberá ser un estudiante perteneciente a un ciclo académico igual o inferior al ciclo del titular.



CO-SC-CER214900



Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

RESOLUCION

Que el Artículo 20 del Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017, establece que el periodo del Representante de los estudiantes será de 2 años contados a partir de la fecha de su posesión.

Que el periodo del actual representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo vencerá el próximo el 29 de octubre de 2021.

Que con el propósito de buscar una mayor participación por parte del estudiantado en las diferentes etapas del proceso, se hace necesario, convocar y reglamentar nuevamente la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP).

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día cinco (05) de noviembre de 2021, a los estudiantes de la institución, para que en forma democrática y secreta se elija su representante ante el Consejo Directivo.

PARAGRAFO 1: La elección se realizará entre las 9:00 am y las 5:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la jornada electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	Desde el día 25 de octubre del 2021 hasta el día 29 de octubre del año 2021.	Hasta las 6 PM
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	1 de noviembre de 2021.	
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	2 de noviembre de 2021	
Reclamaciones	03 de noviembre de 2021	Hasta las 5:00 pm.



CO-SC-CER214900

Certificados en Cali



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

RESOLUCION

Termino de respuesta de reclamaciones.	4 de noviembre de 2021	
Jornada de Elecciones	05 de noviembre de 2021	Entre las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
Escrutinio	05 de noviembre de 2021	A partir de las 6:00 p.m.
Reclamaciones	08 de noviembre de 2021	Hasta las 12:00 M.
Termino de respuesta de reclamaciones.	10 de noviembre de 2021	
Publicación del resultado en la página web del Infotep.	11 de noviembre de 2021	

PARÁGRAFO: para efectos de la elección se situará dos (02) mesas con su respectiva urna en la Biblioteca de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, anexando la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadana
- Carnet institucional
- Una foto tamaño documento

PARAGRAFO. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificara de oficio el cumplimiento de los requisitos y calidades que sean de carácter interno del INFOTEP.

ARTICULO CUARTO: Para poder votar los estudiantes deben identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía.
- Libreta militar.
- Carnet estudiantil.



CO-SC-CER214900



Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

RESOLUCION

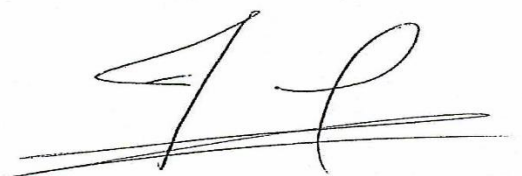
ARTICULO QUINTO: Una vez realizada la jornada de votación, los jurados designados por el rector, realizaran el conteo de los votos y elaboraran un Acta de escrutinio, el cual deberá ser firmado por los mismos, en la cual constaran los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEXTO. El candidato que obtenga la mayor votación en este proceso electoral, será el elegido para integrar el Consejo Directivo, por un periodo de dos (2) años, contados desde la fecha de su posesión.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Juan del Cesar - La Guajira, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyecto Elizabeth Mendoza, Asesora Externa.

Revisó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900



Certificados en Cali

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira